

## RESOLUCIÓN APROBACIÓN

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR/2023/544363 - 00456/ISE/2023/MA
<b>OBJETO:</b> CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):</b> 6.893.423,92 €
<b>Porcentaje IVA:</b> NO SUJETO A IVA
<b>Importe IVA:</b> 0 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:</b> 6.893.423,92 €
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 15.165.532,62€

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º letra a) del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de gestión y contratación del transporte escolar y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Mediante Resolución de 29 de mayo de 2023 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación para la contratación del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación con origen de financiación en fondos europeos mediante procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas, previo informe (PL-33/23) favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 9 de mayo de 2023, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica, que será utilizado por la Agencia Pública para la preparación, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de la documentación necesaria para licitar expedientes de servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación que estén financiados con los fondos europeos contemplados en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el artículo 2 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 13/06/2023 la Gerencia Provincial de Málaga emite Resolución de Inicio del expediente CONTR/2023/544363 - 00456/ISE/2023/MA para la contratación del CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de

1

JOSE LABRADOR SERRANO		22/06/2023 15:25:05	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwv60P9GY4AaU0iX31m5WS7wL67	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 20/06/2023 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT/2023/0121461561, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 22/06/2023.

El 22/06/2023 se aprueba en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo Rector en su sesión de 26 de diciembre de 2017 y, en concreto la establecida en el artículo 10 letras i) y j) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por lo expuesto la presente contratación del CONTR/2023/544363 - 00456/ISE/2023/MA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (60130000-8), siendo su importe igual o superior a 215.000 euros (IVA excluido).

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Gerencia Provincial de Málaga, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente CONTR/2023/544363 - 00456/ISE/2023/MA para la contratación del CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al

JOSE LABRADOR SERRANO		22/06/2023 15:25:05	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGww60P9GY4AaU0iX31m5WS7wL67	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad total de 6.893.423,92 € (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS) no sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

El presupuesto de los lotes en que se divida el objeto del contrato se especifica en el anexo II adjunto.

El precio de esta licitación se ha determinado para cada lote a tanto alzado, el desarrollo para su determinación se encuentra diseñado en los cálculos que figuran en la memoria justificativa de la presente licitación. Estableciéndose, igualmente, en la citada memoria justificativa el importe desglosado.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FSE+ con Código Eurofon/Medida D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Posición Presupuestaria
2024	6.893.423,92 €	G/42F/22302/29

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculo definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 15.165.532,62 € (QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS).

El plazo de ejecución será de 12 MESES a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de 12 MESES (DOCE

JOSE LABRADOR SERRANO		22/06/2023 15:25:05	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGvv60P9GY4AaU0iX31m5WS7wL67	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

MESES) sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de 24 MESES (VEINTICUATRO MESES) y se acordará por el órgano de contratación, siendo obligatorio para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 20/06/2023 y referencia PL-90-23y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Perfil del Contratante.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

JOSE LABRADOR SERRANO		22/06/2023 15:25:05	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGww60P9GY4AaU0iX31m5WS7wL67	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I**

<b>1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	EL GERENTE PROVINCIAL DE MÁLAGA
<b>2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:</b>	CONTR/2023/544363 - 00456/ISE/2023/MA
<b>3º- OBJETO DEL CONTRATO:</b>  <b>DIVISIÓN POR LOTES:</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS SI VER ANEXO IA Y IA BIS
<b>4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b>  <b>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b>	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS SI
<b>5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:</b>	SI
<b>5º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>	ORDINARIA
<b>6º-PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 MESES
<b>7º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b> <b>A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>  <b>IMPORTE DEL IVA:</b>  <b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b>  <b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):</b>  <b>B) REVISIÓN DE PRECIOS: FORMULA</b>  <b>C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b>	6.893.423,92 €  No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)  6.893.423,92 €  15.165.532,62 €  NO NO PROCEDE  SI EN CASO AFIRMATIVO: CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: D443FAF2CP TIPO DE FONDO: FSE + % DE COFINANCIACIÓN: 85%

## ANEXO I A

### RELACIÓN DE LOTES DE TRANSPORTE ORDINARIO

- Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la CONSEJERÍA RESPONSABLE EN MATERIA DE EDUCACIÓN a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.
- El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo

**TARIFA A: Autocar de 39-55 plazas:**

**COSTES DIRECTOS:** 88,89 %. (Amortización 13,23 %, gastos financieros 2,85 %, gastos personal 30,40 %, dietas 5,54 %, seguros 2,24 %, gastos fiscales 1,01 %, combustible 21,26 %, Urea 0,52 %, neumáticos 2,85 %, reparaciones, limpieza y conservación 8,94%)

**COSTES INDIRECTOS:** 11,11 %.

**BENEFICIO INDUSTRIAL** 5,5 %

**TARIFA B: Autocar de 10-38 plazas:**

**COSTES DIRECTOS:** 88,89 %. (Amortización 11,40 %, gastos financieros 2,45 %, gastos personal 38,59 %, dietas 7,03 %, seguros 2,34 %, gastos fiscales 1,08 %, combustible 16,77 %, urea 0,39%, neumáticos 2,45 %, reparaciones, limpieza y conservación 6,38 %)

**COSTES INDIRECTOS:** 11,11 %.

**BENEFICIO INDUSTRIAL** 5,5 %

**TARIFA C: Vehículo de Hasta 9 plazas:**

**COSTES DIRECTOS:** 88,89 %. (Amortización 5,40 %, gastos financieros 0,91 %, gastos personal 60,73 %, dietas 11,06%, seguros 0,87 %, gastos fiscales 0,40 %, combustible 6,25 %, urea 0,14 %, neumáticos 0,73 %, reparaciones, limpieza y conservación 2,38 %)

**COSTES INDIRECTOS:** 11,11 %.

**BENEFICIO INDUSTRIAL** 5,5 %

JOSE LABRADOR SERRANO		22/06/2023 15:25:05	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGww60P9GY4AaU0iX31m5WS7wL67	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RELACIÓN DE LOTES	ANEXO I-A
-------------------	-----------

LOTE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MÍNIMO DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
	SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
1 - RUTA MA003: Algarrobo - Torre del Mar	502	0	502	7	259.713,44	0,00	259.713,44	571.369,57		A -T1	12
										A -T2	2
	<b>Total:</b>										<b>14</b>
2 - RUTA MA004: Algatocin - Benaoján	144	0	144	6	272.918,70	0,00	272.918,70	600.421,14		A -T1	2
										B -T1	2
										B -T2	6
										B -T3	2
<b>Total:</b>										<b>12</b>	
4 - RUTA MA007: Alhaurín de la Torre	635	0	635	9	342.081,88	0,00	342.081,88	752.580,14		A -T1	14
										A -T2	4
	<b>Total:</b>										<b>18</b>
5 - RUTA MA008: Alhaurín El Grande	314	0	314	5	170.424,54	0,00	170.424,54	374.933,99		A -T1	8
										B -T1	2
	<b>Total:</b>										<b>10</b>
6 - RUTA MA009: Almogía	144	0	144	4	185.451,08	0,00	185.451,08	407.992,38		A -T2	2
										B -T2	6
	<b>Total:</b>										<b>8</b>
7 - RUTA MA010: Álora	361	0	361	9	339.511,52	0,00	339.511,52	746.925,34		A -T1	4
										A -T2	2
										B -T2	12
<b>Total:</b>										<b>18</b>	
9 - RUTA MA017: Arriate	129	0	129	2	73.891,36	0,00	73.891,36	162.560,99		B -T2	4
	<b>Total:</b>										<b>4</b>
10 - RUTA MA019: Benalmádena - Torremolinos	207	0	207	4	153.306,44	0,00	153.306,44	337.274,17		A -T1	6
										A -T2	2
	<b>Total:</b>										<b>8</b>
11 - RUTA MA020: Benamargosa - Benamocarra	134	0	134	3	124.201,24	0,00	124.201,24	273.242,73		A -T1	4
										B -T1	2
	<b>Total:</b>										<b>6</b>

RELACIÓN DE LOTES	ANEXO I-A
-------------------	-----------

LOTE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MÍNIMO DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
	SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
12 - RUTA MA022: Campillos - Cañete La Real - Sierra de Yeguas	322	0	322	9	297.715,72	0,00	297.715,72	654.974,58		A -T1	10
										B -T1	2
										B -T2	4
										C -T1	2
										<b>Total:</b>	<b>18</b>
13 - RUTA MA023: Cártama	454	0	454	9	331.454,92	0,00	331.454,92	729.200,82		A -T1	4
										A -T2	4
										B -T1	4
										B -T2	6
										<b>Total:</b>	<b>18</b>
14 - RUTA MA027: Colmenar	40	0	40	2	82.417,56	0,00	82.417,56	181.318,63		B -T2	2
										B -T3	2
										<b>Total:</b>	<b>4</b>
16 - RUTA MA030: Cortes de la Frontera - Gaucín - Jímera de Libar	88	0	88	7	273.527,80	0,00	273.527,80	601.761,16		B -T1	2
										B -T2	6
										B -T3	2
										C -T1	4
										<b>Total:</b>	<b>14</b>
17 - RUTA MA036: Fuengirola - Mijas	290	0	290	6	222.791,92	0,00	222.791,92	490.142,22		A -T1	4
										A -T2	4
										B -T1	4
										<b>Total:</b>	<b>12</b>
19 - RUTA MA047: Málaga	123	0	123	5	134.389,50	0,00	134.389,50	295.656,90		A -T1	4
										B -T1	2
										C -T1	4
										<b>Total:</b>	<b>10</b>
20 - RUTA MA048: Málaga	15	0	15	1	45.405,50	0,00	45.405,50	99.892,10		B -T2	2
										<b>Total:</b>	<b>2</b>

RELACIÓN DE LOTES	ANEXO I-A
-------------------	-----------

LOTE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MÍNIMO DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
	SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
21 - RUTA MA049: Málaga (Campanillas)	655	0	655	13	451.242,16	0,00	451.242,16	992.732,75		A -T1	24
										C-PRM -T1	2
	<b>Total:</b>										<b>26</b>
22 - RUTA MA062 : Nerja	192	0	192	5	162.288,00	0,00	162.288,00	357.033,60		A -T1	6
										B -T1	4
	<b>Total:</b>										<b>10</b>
25 - RUTA: MA069 Vélez Málaga	307	0	307	9	297.489,50	0,00	297.489,50	654.476,90		A -T1	10
										B -T1	6
										B -T2	2
<b>Total:</b>										<b>18</b>	
27 - RUTA MA035 BIS: FUENGIROLA ORD	54	0	54	2	56.838,96	0,00	56.838,96	125.045,71		B -T1	4
	<b>Total:</b>										<b>4</b>
<b>TOTALES</b>	<b>5110</b>	<b>0</b>	<b>5110</b>	<b>117</b>	<b>4.277.061,74</b>	<b>0,00</b>	<b>4.277.061,74</b>	<b>9.409.535,83</b>			

- Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Educación a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.

- El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología (adaptadas o no) y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo.

JOSE LABRADOR SERRANO	22/06/2023 15:25:05	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGww60P9GY4AaU0iX31m5WS7wL67	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## ANEXO I-A BIS

### RELACIÓN DE LOTES DE TRANSPORTE ESPECIAL

- Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la CONSEJERÍA RESPONSABLE EN MATERIA DE EDUCACIÓN a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.
- El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo

TARIFA A: Autocar de 39-55 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 13,23 %, gastos financieros 2,85 %, gastos personal 30,40 %, dietas 5,54 %, seguros 2,24 %, gastos fiscales 1,01 %, combustible 21,26 %, Urea 0,52 %, neumáticos 2,85 %, reparaciones, limpieza y conservación 8,94%)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

TARIFA B: Autocar de 10-38 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 11,40 %, gastos financieros 2,45 %, gastos personal 38,59 %, dietas 7,03 %, seguros 2,34 %, gastos fiscales 1,08 %, combustible 16,77 %, urea 0,39%, neumáticos 2,45 %, reparaciones, limpieza y conservación 6,38 %)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

TARIFA C: Vehículo de Hasta 9 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 5,40 %, gastos financieros 0,91 %, gastos personal 60,73 %, dietas 11,06%, seguros 0,87 %, gastos fiscales 0,40 %, combustible 6,25 %, urea 0,14 %, neumáticos 0,73 %, reparaciones, limpieza y conservación 2,38 %)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

JOSE LABRADOR SERRANO		22/06/2023 15:25:05	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGww60P9GY4AaU0iX31m5WS7wL67	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## RELACIÓN DE LOTES

ANEXO I-A BIS

LOTE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MÍNIMO DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
	SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
3 - RUTA MA006: Alhaurin de la Torre	617	2	619	11	429.127,44	0,00	429.127,44	944.080,37		A-PRM -T2	2
										A -T1	14
										A -T2	4
										B -T1	2
										<b>Total:</b>	<b>22</b>
8 - RUTA MA011: Alozaina - Casarabonela - Yunquera	281	2	283	6	257.128,32	0,00	257.128,32	565.682,30		A-PRM -T2	2
										A -T1	6
										A -T2	2
										B-PRM -T2	2
										<b>Total:</b>	<b>12</b>
15 - RUTA MA028: Comares	32	2	34	2	90.591,32	0,00	90.591,32	199.300,90		B -T2	2
										B-PRM -T1	2
										<b>Total:</b>	<b>4</b>
18 - RUTA MA037: Málaga (CEEE Santa Rosa de Lima)	20	12	32	7	375.850,56	0,00	375.850,56	826.871,23		B -T3	2
										B-PRM -T2	2
										B-PRM -T3	10
										<b>Total:</b>	<b>14</b>
23 - RUTA MA063: Pízarra	226	2	228	5	211.932,52	0,00	211.932,52	466.251,54		A-PRM -T2	2
										A -T1	6
										A -T2	2
										<b>Total:</b>	<b>10</b>
24 - RUTA MA066: Ronda	582	1	583	17	634.447,22	0,00	634.447,22	1.395.783,88		A -T1	14
										B -T1	12
										B -T2	2
										B-PRM -T1	2
										C -T1	2
										C -T2	2
										<b>Total:</b>	<b>34</b>

JOSE LABRADOR SERRANO

22/06/2023 15:25:05

PÁGINA: 11 / 12

VERIFICACIÓN

NJyGww60P9GY4AaU0iX31m5WS7wL67

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

## RELACIÓN DE LOTES

ANEXO I-A BIS

LOTE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MÍNIMO DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
	SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
26 - RUTA: MA070 Almayate-Benjarafe-Torre del Mar-Vélez Málaga	826	1	827	13	524.917,04	0,00	524.917,04	1.154.817,49		A -T1	6
										A -T2	8
										B -T2	10
										B-PRM -T2	2
										<b>Total:</b>	<b>26</b>
28 - RUTA MA046 BIS: Málaga ORD	15	4	19	2	92.367,76	0,00	92.367,76	203.209,07		B-PRM -T2	4
										<b>Total:</b>	<b>4</b>
<b>TOTALES</b>	<b>2599</b>	<b>26</b>	<b>2625</b>	<b>63</b>	<b>2.616.362,18</b>	<b>0,00</b>	<b>2.616.362,18</b>	<b>5.755.996,80</b>			

- Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Educación a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.

- El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología (adaptadas o no) y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo.

JOSE LABRADOR SERRANO		22/06/2023 15:25:05	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGww60P9GY4AaU0iX31m5WS7wL67	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	